

Por Decreto de la Alcaldía número 3233/2026 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis se resuelve, entre otros, proceder a la contratación de UNA (1) plaza de Profesor/a de Escuela de Danza de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la contratación de **D^a. María Jesús Gómez Rodríguez**, como personal laboral fijo-discontinuo para la plaza de **Profesor/a de Escuela de Danza**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, debiendo formalizar dichos trámites en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

SEGUNDO.- Conforme a lo estipulado en la Base 10 y 11 de las Bases Comunes y en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y según lo dispuesto en la base 7 de las Bases Específicas formar una bolsa de empleo temporal para la provisión de plazas/puestos con nombramiento de carácter de interino o contratación laboral, reservados a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, **Profesor/a Escuela de Danza**, con los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal de Selección y en el orden indicado por éste, excluyéndose de la lista, los/as aspirantes que hayan hecho constar en su instancia de participación su negativa a formar parte de la misma:

Apellidos y Nombre	DNI
Pacheco Martínez, Ana María	***0072**
Martínez Rey Jiménez, Luisa María	***0210**

La vigencia de esta bolsa de empleo será de un año y seis meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Notificar la resolución a la candidata propuesta para su condición como personal laboral fijo con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).
(...).”

Lo manda y firma la Alcaldía a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)

Alcaldía

P.S.

Segundo Teniente de Alcalde

(Decreto Alcaldía 2966, de fecha 29 de julio de 2026)